

PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. ¿Qué tengo que hacer para solicitar una plaza en un Centro Educativo?

1. Recoger la solicitud en el Centro donde quiero inscribir a mi hijo/a.
2. Cumplimentar dicha solicitud, adjuntando toda la documentación que se me pide.
3. Presentarla en el mismo Centro.

Importante: Se puede acceder a la solicitud a través de Internet y cumplimentarla, pero después habrá que hacer la validación en el Centro donde reserva la plaza.

2. ¿Qué documentación tengo que presentar?

Alumnos de carácter general:

1. Solicitud de Admisión donde se haga constar, por orden de preferencia, todos los centros solicitados (hasta un máximo de 6)
2. Fotocopia del DNI o documento equivalente del padre, madre o tutor.
3. Fotocopia del Libro de Familia para acreditar la edad del alumno/a.
4. Otros documentos que le permitan obtener los puntos establecidos en el baremo (ver anexo III)

Alumnos de Necesidades específicas de Apoyo Educativo

Además de la documentación general deberá presentar:

1. Informe de evaluación psicopedagógica emitido por el Equipo de Orientación educativa y psicopedagógica o elaborado por el Orientador del centro público en que está escolarizado el alumno/a.
2. Dictamen de escolarización en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.
3. Acreditación de tener alguna de las necesidades específicas de apoyo educativo señaladas en el punto anterior expedida por los Equipos, Unidades o Departamentos de Orientación o Aulas o Equipos de Interculturalidad.

3. Calendario

Alumnos de Necesidades específicas de Apoyo Educativo

Del 26 abril al 4 de mayo: Entrega de documentación

10 de mayo: lista provisional de admitidos

11, 14 y 15 de mayo: Reclamaciones y renunciaciones

16 de mayo: Lista definitiva de Admitidos

Alumnos de carácter general:

Del 21 de mayo al 4 de junio: Entrega de documentación

El 11 de junio: publicación de las listas provisionales de Admitidos.
(Deberán consultarse en el Centro solicitado en primera opción.)

Los días 12 a 14 de junio: reclamaciones y renunciaciones.

19 de junio: Listas definitivas de Admitidos

Del 20 al 29 de junio: Formalización de matrícula para todos los alumnos/as. Ambos inclusive.

CRITERIOS DE ADMISIÓN, BAREMACIÓN y DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR
Existencia de hermanos/as matriculados en el centro o padre, madre o tutores legales que trabajen en el mismo	<p>Ninguna en el caso de hermanos/as ya matriculados, pero deberá indicarlo en la Solicitud.</p> <p>Un certificado del Centro para el caso de que el padre, madre o tutores trabajen en el Centro.</p>
4 puntos para el primer hermano/a 3 puntos para cada uno de los siguientes hermanos/as 2 puntos por el padre, madre o tutores legales que trabajen en el centro	
Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales	
4 puntos para domicilio familiar o trabajo dentro de la zona de influencia 2 puntos por domicilio familiar o trabajo en zonas limítrofes 0 puntos otras zonas	<p>Certificado de empadronamiento para domicilio familiar.</p> <p>Certificado de la empresa o contrato laboral para el lugar de trabajo.</p>
Rentas anuales de la unidad familiar, atendiendo a las especificidades que para su cálculo se aplican a las familias numerosas.	
1 punto por renta anual de la unidad familiar inferior o igual al salario mínimo interprofesional 0 puntos otros casos	<p>Certificado de la declaración anual del IRPF o certificado de renta correspondientes al año 2005 (completa). Conjunta o, en su caso, las dos individuales.</p> <p>Si existe separación legal la documentación que lo justifique.</p>
Concurrencia de discapacidad en el alumno/a, o en su padre, madre o hermanos/as.	
1 punto por discapacidad en el alumno/a, padre, madre o hermanos/as	<p>Certificado de la discapacidad emitido por la entidad correspondiente</p>

Criterios de desempate

- 1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos/as matriculados en el Centro o padre, madre o tutores legales que trabajen en el mismo.**
- 2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio o lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales.**
- 3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas anuales de la unidad familiar**
- 4. Asignación por sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.**